

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE
COEJECUCION DE PROYECTO:
ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LOTA
CON FUNDACION PROCULTURA.-**

LOTA, 13 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 32.-/

Vistos:

Convenio de fecha 30/12/2020 celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Fundación Procultura; memo N° 02-2021 de Asesor Jurídico de 13/01/2021 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** convenio individualizado en los vistos a través de la cual se coejecutará entre las partes el proyecto "Archivo Fotográfico de Lota", inserto dentro del Componente de Desarrollo Económico Local y Cultural del PRBIPE Lota.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

3.- Los gastos que irrogue la ejecución del presente convenio serán imputados al programa PRBIPE de la Subdere.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



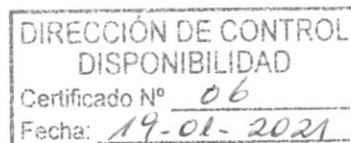
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
 - Secplan
 - PRBIPE
 - DAF
 - Dirección de Control
 - archivo
- MGVV/JMAB/jmab.-



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE
COEJECUCION DE PROYECTO:
ARCHIVO FOTOGRAFICO DE LOTA
CON FUNDACION PROCULTURA.-**

LOTA, 13 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 32.-/

Vistos:

Convenio de fecha 30/12/2020
celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la Fundación Procultura; memo N° 02-2021 de Asesor
Jurídico de 13/01/2021 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren
los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** convenio
individualizado en los vistos a través de la cual se coejecutará entre las partes el proyecto “Archivo
Fotográfico de Lota”, inserto dentro del Componente de Desarrollo Económico Local y Cultural del
PRBIPE Lota.-

2.- Para todos los efectos legales los
documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

3.- Los gastos que irroque la ejecución del
presente convenio serán imputados al programa PRBIPE de la Subdere.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* **SECRETARIO MUNICIPAL**

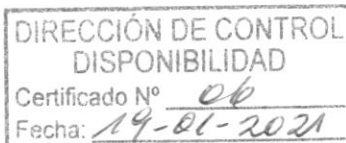


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico (3)
- Secplan
- PRBIPE
- DAF
- Dirección de Control
- archivo

MGVV/JMAB/jmab.-



ACTO 0:32
13.01.2021



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM N° 02-2021.

DE : ASESOR JURIDICO.

A : SECRETARIO MUNICIPAL

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e Informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso
- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud.
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam. al Interesado
- (15) Contestar directam. c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

Observaciones:

SUNTO BU SALUDABLE, REPITO A
USTED BU BUENID. DE BU EJECUCION DE BU PROYECTO
"ARCHIVO FOTOGRAFICO. DE LOTA, ENTRE LA BU BUENID.
LA BU BUENID. MUNICIPALIDAD DE LOTA. Y BU BUENID.
BU BUENID., BU BUENID. BU BUENID. 30.12.2020,
ESTO ES, BU BUENID. DE BU BUENID.
BU BUENID. BU BUENID. BU BUENID.
SIN OTRO BU BUENID.
BU BUENID.



[Handwritten signature]
ALVARO GUZMAN G.

FIRMA

FECHA		
13	01	2021.